

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1689**     *APARTAMENTS ELS LLORERS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GOSPODI POMILUY, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 15 de abril de 2020, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de APARTAMENTS ELS LLORERS, S.L., y GOSPODI POMILUY, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, mediante la absorción de GOSPODI POMILUY, S.L., por APARTAMENTS ELS LLORERS, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que se extingue, traspasando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Lloret de Mar (Girona), 19 de abril de 2020.- La Administradora única de Apartaments Els Llorers, S.L., y Gospodi Pomiluy, S.L., Maria-Teresa Abad Bofill.

**ID: A200017699-1**